

*Acuerdo de 10 de junio, admitiendo la renuncia de Juez de 1ª Instancia del distrito de Matagalpa al Sr. Lcdo. don Anastacio Ocon.*

El Gobierno:

Con presencia de la renuncia que ha puesto el señor Lcdo. don Anastacio Ocon, de la Judicatura de 1ª Instancia del distrito judicial de Matagalpa; y considerando justas las causas en que la apoya; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º Admítase la renuncia que de la Judicatura de 1ª Instancia de Matagalpa, ha puesto el Sr, Lcdo. don Anastacio Ocon.

2.º Comuníquese.--Managua, junio 10 de 1864--Martinez.

---